

DECRETO EXENTO Nº 2291

IDDOC: 421273

DIRECCIÓN DE SECPLAN

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA OBRA: "HABILITACIÓN
SALA MULTIUSO VILLA LA FLORIDA
2"**

Río Bueno, 11 de Agosto de 2021

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Exento N° 1737 de fecha 23.04.2019, que aprueba contrato de ejecución de obra denominada: "Habilitación Sala Multiuso villa la Florida 2".
- 2.- Decreto Exento N° 1552 de fecha 17.04.2021, que aprueba acta de Recepción Provisoria N° 2, Sin Observaciones de fecha 14.04.2020.
- 3.- Decreto Exento N° 1236 de fecha 09.04.2021, que nombra Comisión para la recepción Definitiva.
- 4.- Decreto Exento N° 1410 del 28.04.2021, que aprueba acta de Recepción Definitiva N° 1, Con Observaciones de fecha 14.04.2021.
- 5.- Decreto Exento N° 2227 de fecha 02.08.2021, que regulariza y extiende la fecha de constitución de la comisión para constatar subsanación de observaciones.
- 6.- Acta de recepción definitiva de fecha sin observaciones de fecha 03.08.2021.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Acta de **RECEPCIÓN DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES**, de fecha 03.08.2021, de la obra denominada: **"HABILITACIÓN SALA MULTIUSO VILLA LA FLORIDA 2"**, ejecutada por el Sr. Juan Ramón Monsalve Monsalve, Rut N° 10.910.254-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMMR/amb

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secplan